



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2022-00052**-00

Se agrega al expediente el informe de valoración de apoyo realizado por la Defensoría del Pueblo a la señora AMINES ARGUELLES OCHOA.

A fin de continuar con el trámite del proceso se requiere a la parte demandante, para que, de cumplimiento al numeral tercero del auto admisorio, es decir, la notificación a la demandada, haciendo claridad que, del resultado de dicha notificación depende o no el nombramiento de Curador Ad Litem, como se indica en el mismo numeral.

Es de advertir que una vez se trabe la litis, se dará traslado al informe de valoración de apoyo, en los términos del numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2009.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**00393d8fb5d19704d6461c3036df15d82bb09735e4217c23f55a55cbd2c
bde4f**

Documento generado en 04/05/2022 03:57:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>